

ORDINARIA N° 15-2016

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las diecisiete horas del día doce de abril del año dos mil dieciséis:

Miembros presentes:

Carlos Tomás Matarrita Gómez	Quien Preside
Eilyn Villalobos Ramírez	Vicepresidenta
Yadira Jiménez Corrales	Regidora Propietaria
Gloria Chaves Leitón	Regidora Propietaria
Silvio Segnini Meckbel	Regidor Suplente
Ingrid Ramírez Campos	Regidora Suplente
Giovanni Alvarado Alvarado	Síndico Propietario Distrito I
Jennifer Mena Ortiz	Síndica Propietaria Distrito III
Alcides Serrano Matarrita	Síndico Propietario Distrito IV
Olga Montero Chavarría	Síndico Suplente Distrito I
Miguel Ángel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III
Ruth García Zúñiga	Síndica Suplente Distrito IV

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
----------------------------------	-----------------------------------

Personal Administrativo:

Felicia Quesada Núñez	Alcaldesa Municipal.
-----------------------	----------------------

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de acta ordinaria #12-2016.
- III. Correspondencia Recibida.
- IV. Seguimiento de Acuerdos Municipales.
- V. Informe de Comisiones.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Mociones.

I. Comprobación de Quorum.

Artículo 1º: Quien preside, indica tenemos cuatro regidores propietarios y por la ausencia del regidor Salazar Mesén y el síndico Espinoza Chávez, asume en propiedad el regidor Segnini Meckbel y la síndica Montero Villalobos. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

II. Aprobación de acta ordinaria #12-2016.

Artículo 1º: Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #12-2016; el cual va de la página uno hasta la página veintidós; alguna objeción al respecto sobre esta acta, ya la leyeron todos, la ordinaria que vamos a aprobar hoy es en el cual las compañeras, no estuvieron presente, según el secretario, deberían votarlas, porque igual las nuevas autoridades que ingresen en mayo deberán hacer lo mismo con las actas que debemos pendientes, pueden tomarse un rato para que las revise. Quien preside, dice, si no hay ninguna objeción al respecto, someto a votación el acta ordinaria #12-2016, que levanten la mano. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

III. Correspondencia Recibida

Artículo 1º: Se recibe oficio ADISR-019-2016; enviado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, donde le solicitan a este concejo municipal, permiso para realizar una mini feria, del 14 al 15 del mes de mayo del 2016. El regidor Silvio Segnini, indica, en realidad lo que nosotros hacemos es pedirle al señor secretario que revise la agenda, para ver si no hay problema para esos días. El señor secretario, indica, ya ellos me habían apartado la fecha para esos días. Quien preside, manifiesta, bueno de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0156-2016:** “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA MINI FERIA (ACTIVIDADES DE BAILE, VENTAS DE COMIDAS, VENTAS BEBIDAS, ACTIVIDADES TAURINAS Y CHINAMOS) A REALIZARCE; PARA LAS FECHAS DEL 14/05/2016 AL 15/05/2016; EN EL CASO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, NO SE APRUEBA LA VENTA DE LICORES; ASIMISMO SE APRUEBA UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES PARA AMBOS DÍAS; EL CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE LA ASOCIACIÓN DE SAN RAFAEL. SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE

LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL **INFORME ECONOMICO 15 DIAS DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO**; DE LO CONTRARIO NO SE LES OTORGARÁ MÁS PERMISO A FUTURO. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: Se recibe oficio #05-2016; enviado por el departamento de la proveeduría municipal, donde le solicita a este concejo municipal, el aval de pago a la empresa GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, R.L.; por la suma de ₡4.882.800.00; para la contratación de operabilidad del CECUDI; también a la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA, por la suma de ₡1.004.076.12; como adendum para el mantenimiento y reparación de back hoe, placa SM-5261. La señorita Andrea Paniagua, indica, cada mes que el IMAS, gira los recursos, nosotros debemos girarlo a la empresa, por eso esto tiene que venir cada mes acá, para que ustedes lo aprueben, ya ahorita estamos incumpliendo con el contrato, por todo lo que ha pasado, pero todos los meses hay que estar en esta gestión, porque la contraloría, no permite que giremos un aval, hasta el mes de diciembre, esto nos urge. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0157-2016:** “APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGOS: 1). PAGO A LA EMPRESA **GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, R.L.**, POR LA SUMA DE **₡4.882.800.00**; PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIONALIDAD DEL CECUDI; SEGÚN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2015CD-000086-01 2). PAGO A LA EMPRESA **MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA**, POR LA SUMA DE **₡1.004.076.12**; PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BACK HOE, PLACA SM-5261; SEGÚN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N°2015CD-000013-01, **ADENDUM N° 13-01-2015.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: Se recibe oficio JVC-003-2016; enviado por la junta vial cantonal, donde le informa a este concejo municipal, que debido al reajuste en la liquidación presupuestaria, hubo una disminución de los recursos del extraordinario de la 8114, por lo que se le solicita nuevamente la aprobación del mismo, por un monto de ₡217.308.137.26. Quien preside, dice, hay una diferencia ahí con el anterior. El regidor Silvio Segnini, comenta el ministerio de hacienda hizo un recorte como de treinta millones de colones. El síndico Miguel Salazar, indica, este presupuesto se había mandado y ya aprobado, entonces hay que anular el anterior para poder aprobar este, solamente la parte del Ecomuseo fue que se rebajó. El regidor Silvio Segnini, indica, se le rebaja a un proyecto, esto se había mandado a modificar, simplemente se anularía el acuerdo anterior y se aprueba este nuevo. Quien preside, indica, en este caso hay que anular el acuerdo anterior, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0158-2016:** “DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ANTERIOR (CMA-0137-2016); A LA VEZ SE APRUEBA LA **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE LA LEY #8114**; PARA SER INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO

Mediante oficio OAM-0204-2016 de la alcaldesa municipal, se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en las matrices adjuntas, presentadas Administración, departamento de obras y servicios, Oficina de la mujer y Acueducto, mismas que son avaladas por esta Alcaldía.

ADMINISTRACION GENERAL

En este programa se rebaja el salario sobrante del alcalde municipal para contratar un secretario del concejo en el renglón de suplencias. Así mismo se rebaja el monto sobrante de los meses de enero y febrero de las dietas, con el fin de reforzar el rubro de servicios especiales para la contratación del topógrafo por dos meses más.

ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

Se da contenido al renglón de equipo y mobiliario de oficina, para la compra de una radiograbadora de uso el secretario del concejo.

SERVICIOS COMUNALES

ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

En este servicio se rebajan de los rubros de materiales y productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, productos farmacéuticos y medicinales para dar contenido a jornales con sus respectivas cargas sociales y aguinaldo, para seguir brindando el servicio y cumplir con la meta del PAO.

RECOLECCION DE BASURA

En este servicio se rebajan de los rubros de alquiler de maquinaria, repuestos y accesorios, útiles y materiales de limpieza, para dar contenido a jornales con sus respectivas cargas sociales y aguinaldo, para seguir brindando el servicio y cumplir con la meta del PAO.

CEMENTERIO

En este servicio se rebajan de los rubros de textiles y vestuarios, útiles y materiales de resguardo y seguridad, para dar contenido a herramientas e instrumentos con el propósito de realizar mejoras en infraestructura del servicio y cumplir con la meta del PAO.

ACUEDUCTOS

En este servicio se rebaja del rubro de suplencias y disponibilidad para dar contenido a tiempo extraordinario con el fin de cancelar a los empleados que realizan las labores de lavado de filtros fuera del horario normal.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En este servicio se rebajan de los rubros de tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos de plástico, productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuarios, para dar contenido a jornales con sus respectivas cargas sociales y aguinaldo, para realizar reparaciones y mejoras del edificio del mercado.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

En este servicio se rebaja del rubro de décimo tercer mes para dar contenido al de otros servicios de gestión y apoyo con el fin de cubrir faltante en el pago de la contratación de la empresa operadora del CECUDI.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO								
Modificación N° 06-02-2016, aprobada según artículo 4°, capítulo III, de la sesión ordinaria N° 15-2016 celebrada el día 12 de abril del 2016								
CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA				SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVICIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA			↓	↑	
02				SERVICIOS COMUNALES				
02	03			MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES				
02	03	2	01-01	Combustibles y lubricantes	4.333.791,00	500.000,00		3.833.791,00
02	03	1	08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00		500.000,00	500.000,00
02	25			PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				
02	25	2	99-04	Textiles y vestuario	200.000,00	200.000,00		0,00
02	25	1	07-01	Actividades de capacitación	0,00		100.000,00	100.000,00
02	25	2	99-99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00		100.000,00	100.000,00
02	28			ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES				
02	28	2	01-01	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00	2.000.000,00		0,00
02	28	2	03-06	Materiales y productos de plástico	0,00		750.000,00	750.000,00
02	28	5	02-07	Instalaciones	0,00		1.250.000,00	1.250.000,00
03				INVERSIONES				
03	01			EDIFICIOS				
03	01			MEJORAS SALON COMUNAL PUEBLO NUEVO				
03	01-07	5	02-01	Edificios	5.000.000,00	2.000.000,00		3.000.000,00
03	01-07	1	04-03	Servicios de ingeniería	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
03	02			VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE				
03	02			CONSTRUCCION DE ACERAS CORDON Y CAÑO CAMINO A RAIZAL				
03	01	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	5.000.000,00	5.000.000,00		0,00
03	02			CONSTRUCCION DE CALZADA FRENTE A LA CLINICA DE COLORADO				
03	02-04	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	8.000.000,00	8.000.000,00		0,00
03	02			MEJORAMIENTO DE ACERAS Y CORDON DE CAÑOS DEL DISTRITO				
03	02	2	03-01	Materiales y productos metálicos	0,00		300.000,00	300.000,00
03	02	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00		10.350.000,00	10.350.000,00
03	02	2	03-03	Madera y sus derivados	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
03	02	2	03-06	Materiales y productos de plástico	0,00		100.000,00	100.000,00
03	02	2	03-99	Otros materiales y productos de uso en la construcci	0,00		250.000,00	250.000,00
03	07			CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION DEL INA				
03	07-02	9	02-02	Sumas con destino específico sin asignación presupu	55.000.000,00	20.000.000,00		35.000.000,00
03	07-02	1	04-03	Servicios de ingeniería	0,00		20.000.000,00	20.000.000,00
				TOTALES	79.533.791,00	37.700.000,00	37.700.000,00	79.533.791,00
				PRESIDENTE	SECRETARIO	ALCALDE	CONTADORA a.i.	TESORERA

Quien preside, indica, bueno ya visto ambas modificaciones, creo que no hay ningún problema en aprobarlas, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0159-2016: “PUNTO UNO: APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #06-2016; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIA DEL PERIODO DOS MIL DIECISEIS. ADJUNTO OFICIO.” “PUNTO DOS: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #06-02-2016; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2016; DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO; A LA VEZ SE LE REMITE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; PARA QUE PROCEDA, SEGÚN CORRESPONDA. SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: Se recibe oficio con fecha 08 de abril del presente año; enviado por el Grupo Corporativo del Sol, S.A., mediante el cual le solicita a este concejo municipal, permiso para realizar una feria el próximo viernes 15 de abril del presente año, en afueras del almacén del Sol, localizada diagonal a la Musmani, de las 9:00 a.m. a 6:30 p.m. El regidor Silvio Segnini, dice, nada más hay que indicarles que en relación a las rutas nacionales, no le corresponde a esta municipalidad, sino al MOPT o al CONAVI, además que deben de respetar los quince metros de las esquinas de las calles. Quien preside, indica que según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0160-2016: “COMUNICARLE AL GRUPO CORPORATIVO DEL SOL, S.A.; LO SIGUIENTE: 1). SE LE APRUEBA PERMISO DE FERIA PARA EL DÍA VIERNES 15/04/2016; EN LAS AFUERAS DEL ALMACÉN DEL SOL, LOCALIZADO DIAGONAL A LA MUSMANI; CON UN HORARIO DE 9:00 A.M. HASTA LAS 6:30 P.M. 2) DEBERÁN RESPETAR UN MÍNIMO DE 15 METROS EN RELACIÓN A LAS ESQUINAS DE LAS CALLES URBANAS.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6°: Se recibe oficio con fecha 05 de abril del presente año; enviado por el señor Silvio Segnini Meckbel, donde le solicitan a la alcaldesa municipal, para que se ponga de acuerdo en los términos económicos, con el Dr. Enrique Rojas Franco, y firme el contrato correspondiente para el seguimiento de los asuntos que traía en sus manos y para los nuevos requerimientos de su representación legal, en relación al proyecto para la reforma a la ley del cemento sobre el 5% del impuesto en cemento, en el cantón de Abangares. El síndico Alcides Serrano, comenta, creo que aquí se despilfarra la plata pagando abogados, aquí hay municipalidades como Hojancha y Nandayure que se vería perjudicado por esto, la vez pasada nos habíamos reunido con la comisión cívica y todo mundo peloteaba de que estos concejos de distrito pertenecieran a Guanacaste, pero yo no, porque yo digo, no quitarle a nadie y que no me quiten, porque ahí hablaban del impuesto de cemento cuanto vamos a agarrar, a veces hay que tener mucha prudencia, sigue la pelea llevamos un año, habrán unos regidores, tal vez, los que vienen y no van a creer en eso, y vamos a seguir votando los recursos, yo creo que lo que el concejo de Abangares, debería estar más cerca de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, porque debería estar luchando, como traer más recurso, porque los recursos siempre se van para arriba y nadie dice nada, no reparten ningún cinco con las municipalidades de Guanacaste y nosotros si repartimos, Cartago fue más vivo que ustedes, en aquel entonces, era que había a sacudirse, yo creo que si meten esa moción a la asamblea, y van a ver como quinientos recursos

más. El regidor Silvio Segnini, comenta, casualmente lo que menciona don Alcides, lamentablemente, la Federación de Municipalidades de Guanacaste, fue la que promovió esa ley en el año 1983, donde dejó a Abangares, igual a las otras municipalidades, si nosotros no damos la lucha hoy, si hay una persona en la asamblea para esa ley, para incluir ese cinco por ciento del impuesto chino, que ya se tomó un acuerdo aquí el año pasado, donde solicitábamos el apoyo, donde nos quedáramos nosotros con un treinta por ciento y el concejo de distrito de Colorado con otro treinta por ciento, no es que vamos a dejar las otras municipalidades sin nada, a como dice el doctor Franco, nosotros la vamos a pulsear, a pelear, luego se termina dando por lo menos la mitad de lo que se pide, en realidad esto se debió pelear en conjunto con el concejo de distrito de Colorado, a la fecha estamos esperando que el Concejo de Colorado, renuncie a la Federación, pero esto no es importante, lo más importante es que tenemos la oportunidad de recolectar, seiscientos millones más, para para Colorado y Abangares, si no lo hacemos, estamos perdiendo el tiempo, que se le pague a Rojas Franco, sus honorarios, realmente, no es significativo, si tenemos estos impuestos, si no lo hacemos ahora, como dice la señora al frente, es una herencia, que le podemos dejar al concejo municipal, pero ahí tenemos que hacerlo nosotros. La regidora Eilyn Villalobos, indica, mi consulta es al señor Alcides, cual es la intención del acuerdo, ustedes desean realizar el convenio con el concejo municipal de Abangares. El síndico Alcides Serrano, comenta, eso se hizo por seguimiento a los pasos que hay que dar, puede ser que esto quede para el concejo nuevo tratar el tema, Ingrid tiene razón ya ellos deben trabajar en conjunto, creo que debemos luchar por el futuro del cantón. El síndico Geovanni, comenta, cuáles de los temas estamos hablando, o sea, cual nota. El regidor Silvio Segnini, comenta, yo estoy pidiendo que quede autorizada la alcaldesa, para que se defienda ese cinco por ciento. El síndico Geovanni Alvarado, comenta, yo apoyo lo que solicita el señor Silvio Segnini, creo que es el momento de hacerlo, el movimiento comunal, va a luchar para que al momento, le toque su porción, tenemos que pelear lo máximo, porque de ahí nos van a rebajar para las otras provincias, pero no podemos dejar pasar esta otra reforma, hay anuencia en la asamblea de esto. Quien preside, dice, don Silvio una consulta, este señor Rojas Franco, se haría a cargo de este asunto, por un porcentaje. El regidor Silvio Segnini, dice, él lo negociaría con la alcaldesa, él dice que tiene amigos en la asamblea, para sacarlo en forma administrativa, si no es posible, quedar el autorizado para pelearlo en los tribunales, eso se debió hacer hace años, pero cómo es posible, que los otros cantones de Guanacaste, no nos den nada a nosotros, de lo que es turismo y aeropuerto en Liberia, y nosotros si estamos distribuyendo para ellos, entonces, la idea es que don Rojas Franco quede autorizado, inclusive, para que se vaya a pelear a los tribunales. El síndico Alcides, dice, recuerden que teníamos mil cien millones de colones y lo ganamos, recuerdo que don Víctor Fernández, les demostró a la Federación y municipalidades metropolitanas, que el Clinker del cemento, era el ochenta y cinco por ciento del producto terminado, nosotros dimos la lucha, para que ese impuesto se pagara aquí, igual ha venido sucediendo en aquel entonces era disolver a Colorado, no iban a perder, porque lo que Colorado dejaba de percibir, se iba a repartir con las demás municipalidades de Guanacaste, más bien el cantón iba a perder con eso, creo que nosotros, sea a como sea, hay que meterse a la Federación y tratar que un Abangareño, se meta en la directiva de Guanacaste, creo que podemos llegar a trabajar desde ahí, creo que los diputados son los que tienen que mover esas leyes. Quien preside, dice, pero eso es un trabajo que hay que darlo desde aquí, en la municipalidad, estoy de acuerdo en dar esta lucha y de alguna forma traer más recurso para el

cantón, una vez, discutido el tema, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice:
ACUERDO CMA-0161-2016: “CONSIDERANDO,

1). Como Ex - Regidor y como ciudadano de este Cantón he venido compartiendo con don Silvio Segnini Meckbel la preocupación por poder incidir a tiempo en la Asamblea Legislativa y en el Poder Ejecutivo para lograr que en la Reforma que está planteada a la Ley No.6849 del 18 de febrero de 1983, Ley del impuesto de un 5% al cemento, este Cantón de Abangares sea más beneficiado, por tener la fábrica de cemento instalada en nuestro territorio; no por partes iguales entre todas las municipalidades de Guanacaste y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado como esta desde 1983. Que es una repartición totalmente injusta.

2). Está planteada la Reforma a la Ley del Cemento como Proyecto de Ley No.19.732, Impuesto del cinco por ciento sobre la venta de cemento, producido en el territorio nacional o importado, para el consumo nacional.

3). Esta preocupación ya Don Silvio y Yo, la tenemos a nivel de tres fracciones de Diputados en la Asamblea Legislativa, pero esto no basta si queremos lograr una mejor distribución a nuestro favor en esta reforma.

4). Entre las recomendaciones que nos han dado en las consultas en el camino; es que paguemos a un Abogado Constitucionalista que nos ayude a realizar un planteamiento serio, legal, constitucional, para que logremos sacar derecho en dicha reforma.

5). Es así como le hicimos el planteamiento al Dr. Enrique Rojas franco, para que nos ayude en esto. Y él se manifestó totalmente de acuerdo en ayudarnos, inclusive dijo que El plantearía las bases constitucionales, para que todo el impuesto del 5% del cemento de Guanacaste se quede en el Cantón de Abangares, que no hay razón para que este siendo repartido en todas las municipalidades de Guanacaste.

6). Así las cosas, propongo para que dos o todos los Regidores propietarios de este Concejo Municipal, plantee ante este Concejo Municipal una moción en el siguiente sentido:

7). Dar un voto de apoyo al Señor Doctor Enrique Rojas Franco para que además del seguimiento a los procesos No.07-000205-0161-CA, 14-000704-1027-CA, Expediente No.578, en Geología y Minas; pueda ayudarnos a lograr que la Asamblea Legislativa y el poder ejecutivo logre eliminar el porcentaje del 5% que se distribuye en todas las municipalidades de Guanacaste, lo cual no es justo ni lógico porque la actividad de producción de cemento que realiza Cemex en el Distrito de Colorado, sus beneficios deben ser para el Distrito de Colorado y para el Cantón de Abangares.

8). Bajo el principio de que donde se realiza la actividad gravable territorialmente debe corresponder única y exclusivamente a donde se realice la actividad, esto por el principio tributario de territorialidad.

9). El voto de apoyo sería para que el Dr. Enrique Rojas Franco nos ayude judicial y extrajudicialmente en los asuntos pendientes a los cuales él, le ha venido dando seguimiento desde hace muchos años como Abogado de esta Municipalidad, a la reforma a la ley del impuesto del cemento y cualquier otro asunto que por motivos de urgencia requiera salvaguardar los intereses económicos del Cantón de Abangares.

POR TANTO:

“SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA PARA QUE SE PONGA DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS ECONÓMICOS CON EL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO Y FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS QUE TRAÍA EN SUS MANOS Y PARA LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL; DADA LA URGENCIA DE SU INTERVENCIÓN POR ENCONTRARSE ESTE PROYECTO EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA. SE PROCEDE ENTONCES A DARLE ESTE VOTO DE APOYO AL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO Y SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7°: Se recibe oficio CMDC-0098-2016; enviado por el Concejo Municipal de Distrito de Colorado; donde le hace referencia a este concejo municipal, sobre la publicación de la ley 9208, que se refiere a la reforma a la ley general de concejos municipales de distrito, la cual establece en su transitorio IV, “Se mantiene en vigencia los convenios suscritos a tenor del artículo 10°, original de esta ley, hasta por el plazo establecido en estos o, en su defecto, hasta por dos años más a partir de la entrada en vigencia de la reforma de esta ley.” Así las cosas a esta fecha no consta documento alguno por parte del concejo municipal de Abangares, que objete o muestre interés en convenir con este concejo municipal. El regidor Silvio Segnini, dice, nosotros quisimos negociar con ellos, pero no se pudo, con Fernando y Jiménez, lo intentamos pero no se pudo, eventualmente, podemos negociar de aquí al veinticinco de abril, me gustaría que estuvieran presente los nuevos regidores de Abangares, en todo momento que solicite comisión, estuve como regidor suplente, hoy estoy supliendo al propietario, podemos aprobar una moción en ese sentido, si quiere les doy lectura a esta nota. Quien preside, consulta es sobre el mismo tema, porque yo no le veo ningún inconveniente en hacer la comisión y que hablemos, para ver cómo nos ponemos de acuerdo. La regidora Ingrid Ramírez, dice, eso se había hablado, se dijo que teníamos que dejárselo al nuevo concejo, para que ellos sienten cabeza, sobre este tema, es mi opinión, que hay personas muy capacitadas, en el nuevo concejo que viene. Quien preside, indica, yo creo que por menos debemos reunirnos con ellas, porque eso es lo que no están pidiendo. La regidora Eilyn Villalobos, dice, ahí claro indica que nos están dando límite para actuar, si la nota dice que el veinticinco de abril finaliza el convenio, debemos asesorarnos con nuestros abogados. El síndico Geovanni Alvarado, dice, yo creo que debemos realizar una extraordinaria urgente para el jueves y analizar este tema, debe estar nuestro asesor, porque son partes de legalidad, si podemos prorrogar y se puede, se

haría, pero creo que debe estar el auditor, la parte de contabilidad, nuestro asesor legal. La regidora Ingrid, comenta, como ustedes saben, no tenemos el asesor legal, debería ser con la de planta, pero si estamos siendo egoístas con el concejo nuevo que va a ingresar. El señor Félix Cabezas, comenta, a mí me parece que hay que tener cabeza fría, en esa negociación, creo que hay que tener la inducción de ese tema, para poder llegar a un dialogo, no se pudo hacer la reunión pero el acuerdo está ahí, pero creo que aquí esta negociación requiere una gran dosis de responsabilidad y entendimiento, Colorado llego hasta el veinticinco, según acuerdo que se tomó hace dos años, ahora hay un acuerdo de un convenio indefinido, pero si deben dejar una carta de entendimiento, para el nuevo concejo, pero no pueden rehuir a sus obligaciones, en las cuales fueron encomendados. El regidor Silvio Segnini, comenta, yo pienso igual que el señor Félix, el treinta de abril, termina nuestras obligaciones, creo que podemos tomar acuerdo, para el bien del cantón, yo sugiero que para iniciar la negociación con Colorado, solicitarle una prorroga hasta el veinticinco de julio, por tres meses más, mientras llegue el nuevo concejo, nosotros no vamos a lograr nada, de un día para otro, aunque venga un constitucionalista, solicitar, un acuerdo, en que el plazo se extienda, para que los nuevos funcionarios pueda negociar un nuevo convenio. Quien preside, dice, en este caso, a quien le vamos a pedir ese plazo, porque eso es de ley. El regidor Silvio Segnini, dice, no es plazo de la ley, es un plazo de negociación, porque en el transitorio es posible esa negociación. La señora Anabelle Matarrita, comenta, a mí me parece que la ley es clara y que cualquier acuerdo que tomen, para el concejo municipal de distrito de Colorado, va a estar por debajo de la ley, si ustedes quieren hacer algo, tienen que esforzarse de hacerlo, en este tiempo que les queda. Quien preside, indica así es. El regidor Silvio Segnini, comenta, entonces demos por conocida esa nota, porque no vamos a lograr nada. Quien preside, dice, pero ellos piden que se haga una comisión. El síndico Geovanni Alvarado, comenta, yo creo que no hay que negociar, el concejo debe tomar un acuerdo y decir esto es así y así y punto. La regidora Eilyn Villalobos, dice, yo opino igual que Geovanni, creo que se debe de convocar a una extraordinaria y analizarla un poco más, es clara, el veinticinco de abril se termina el convenio y creo que tenemos que ver de qué manera, vemos este tema. Quien preside, dice, yo diría, que podemos dejar esta nota para analizarla el día jueves, como un punto único. El síndico Geovanni Alvarado, comenta, invitemos al auditor, alcaldesa, la parte contable, a la señora Zulay y nuestro asesor legal. El regidor Silvio Segnini, indica, yo diría que a doña Zulay no. Quien preside, indica, que de acuerdo a lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0162-2016: “PUNTO ÚNICO: REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO JUEVES 14/04/2016; A PARTIR DE LAS 5:00 P.M.; ASUNTO A TRATAR, ANALISIS AL ACUERDO CMDC-0098-2016; TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO. SE INVITA AL AUDITOR MUNICIPAL, CONTADORA MUNICIPAL, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y REGIDORES PROPIETARIOS Y ALCALDESA, ENTRANTE AL NUEVO CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8°: Se recibe correo electrónico, enviado por la contraloría general de la república, donde la Licda. Yenny Alfaro Arroyo, le consulta a este concejo municipal, informar en el transcurso de tres días hábiles, si el órgano director ya fue conformado o en qué estado se encuentra el nombramiento del órgano, según lo dictado en el acuerdo municipal CMA-0026-2016, sobre la denuncia trasladada mediante el oficio 02716, del 13 de febrero del 2015. El

señor secretario, dice, tal vez, don Silvio se acuerda que anteriormente se les dijo que no había presupuesto para conformar el órgano director y que había que esperar hacerlo este año, por eso es que preguntan, para ver qué decisión van a tomar ustedes. El regidor Silvio Segnini, dice, el problema es que existen dos denuncias en la contraloría, no se a cuál se refiere ésta, hay una que se le mando al órgano director, en los últimos días se hizo un alboroto con eso y que se iba a dejar para después, podemos tomar un acuerdo, para que la administración contrate un órgano director para que investigue eso, con base a esta nota de la contraloría.

Quien preside, indica, según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0163-2016: “SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ALCALDESA); REALIZAR LA GESTIÓN NECESARIA, PARA OBTENER EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO; CON EL FIN DE CONTRATAR UN ASESOR LEGAL EXTERNO; PARA CONFORMAR UN ÓRGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO; PARA PODER CUMPLIR LO DICTAMINADO EN EL OFICIO 02716; DEL 13/02/2015; ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.”**

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 9°: Se recibe propuesta de acuerdo, enviado por la empresa UPCYCLE SOLUTIONS, S.A.; domiciliada en Costa Rica, sobre propuesta de acuerdo, el cual fue remitida por el presidente del concejo, desde la semana pasada, para ser vista el día de hoy, dicha propuesta dice así: “*El Concejo Municipal de la Municipalidad de Abangares, Acuerda: Autorizar al alcalde, el Sr. _____, para que negocie y firme un acuerdo con la empresa UPCYCLE SOLUTIONS S.A., domiciliada en Costa Rica, con el fin manejar los desechos sólidos de municipales y así solucionar este problema que tanto aqueja a este municipio.* ++

+++++Este acuerdo incluye tanto el procesamiento de los desechos como su reciclaje así como la producción de energía eléctrica basada en esta.”. Quien preside, indica, en este caso sería a la señora alcaldesa, autorizarla para este trámite, bueno, según lo conversado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0164-2016: “AUTORIZAR A LA ALCALDESA; FELICIA QUESADA NÚÑEZ, PARA QUE NEGOCIE Y FIRME UN ACUERDO CON LA EMPRESA UPCYCLE SOLUTIONS S.A., DOMICILIADA EN COSTA RICA, CON EL FIN MANEJAR LOS DESECHOS SÓLIDOS DE MUNICIPALES Y ASÍ SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA QUE TANTO AQUEJA A ESTE MUNICIPIO. ESTE ACUERDO INCLUYE TANTO EL PROCESAMIENTO DE LOS DESECHOS COMO SU RECICLAJE ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BASADA EN ESTA. ADEMÁS, ANTES DE FIRMAR EL CONVENIO, DEBE VENIR AL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE SEA APROBADO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10°: Se conoce oficio con fecha 15 de marzo del presente año, enviado por la comisión de fiestas populares y patronales Abangares-2016; donde le informa a este concejo municipal, que fueron designados como dedicados de las corridas de toros que se llevaran a cabo el jueves 21 de abril, a las 8:00 a.m., en el redondel municipal. Quien preside, indica, bueno, quedan ya todos invitados, para este evento, lo damos por conocida la nota.

Artículo 11°: Se recibe oficio HASJ-PF-37-2016; enviado por la Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales de Abangares, donde le solicitan a este concejo municipal, autorización o aprobación para que la comisión de fiestas continúe con el planchel que se

estaba realizando el año pasado y que por motivos de tiempo y recursos no se concluyó; de igual forma solicitan la colaboración con el préstamo de una batidora que les permita avanzar con los trabajos a realizar. Quien preside, indica, le damos la palabra a doña Felicia. La alcaldesa, indica, la municipalidad no tiene batidora, solamente la unidad técnica vial, pero no se puede prestar para eso. El regidor Silvio Segnini, indica, aquí había, dos batidoras, que se hicieron, había una inclusive que se le prestaba a algunos vecinos. La alcaldesa, dice, deberían tomar el acuerdo, para ver esto mañana. El regidor Silvio Segnini, dice, yo estaría de acuerdo que se facilite, si existen estas batidoras. La regidora Eilyn Villalobos, pero también piden para hacer un planchel. Quien preside, indica, según lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0165-2016:** “AUTORIZAR A LA ALCALDESA; **FELICIA QUESADA NÚÑEZ**, PARA QUE SI, EXISTIERA ALGUNA BADITORA EN ESTA MUNICIPALIDAD, SE LE FACILITE, A LA ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAN JORGE, PARA REALIZAR UN PLANCHEL; TRABAJO A REALIZARCE EN EL CAMPO FERIAL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 12º: Se conoce oficio OAMA-0105-2016; enviado por el señor Hugo Coto Flores a la señora alcaldesa municipal, donde le informa que como el concejo acordó donar esta agua, no se tomó ningún registro del mismo. Quien preside, comenta, está hablando del agua que se mandó hacia la bajura. El regidor Silvio Segnini, comenta, aquí se tomó un acuerdo de donarles agua a las comunidades que estuvieran necesitada, pero con control, si iban a cargar unas cisternas, que fuera un personero del acueducto municipal, si no lo llevaron no tiene ningún sentido, quiero que de ahora en adelante lleven ese control, es un fallonazo de parte del acueducto. Quien preside, indica, entonces damos por conocida esta nota.

Artículo 13: Se recibe nota con fecha 12 de abril del presente año, enviado por la Asociación de Lourdes de Abangares, donde le solicitan a este concejo municipal, permiso para realizar una mini feria, el día sábado 07 de mayo del 2015, donde habrán actividades como baile, bingo, ventas de comidas, juegos tradicionales, además, una patente temporal para venta de licores, para ser utilizado en el salón comunal para el baile. Quien preside, indica, no hay problema para ese día, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0166-2016:** “COMUNICARLE A LA **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LOURDES DE ABANGARES**; LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA ACTIVIDAD DE MINI FERIA (**VENTAS DE COMIDAS, BAILE, VENTAS DE BEBIDAS Y JUEGOS TRADICIONALES Y BINGO**); A REALIZARCE; **EL DÍA 07/05/2016**; EN ESA COMUNIDAD; EN EL CASO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, NO SE APRUEBA LA VENTA DE LICORES; ASIMISMO SE APRUEBA UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES PARA ESE DÍA; EL CUAL ESTARÁ UBICADA EN **EL SALON MULTIUSO DE LA ASOCIACIÓN DE LOURDES**; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA **LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO**; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP** “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, **POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES**, ANTES DE

LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL **INFORME ECONOMICO 15 DIAS DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO;** DE LO CONTRARIO NO SE LES OTORGARÁ MÁS PERMISO A FUTURO. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 14: Se recibe oficio enviado por la comisión permanente especial de asuntos municipales y desarrollo participativo, donde le hacen consulta a este concejo municipal, sobre el expediente #19.479 “Adición de un artículo 30 Bis a la ley de organización y funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ley #4716 del nueve de febrero de 1971 y sus reformas (anteriormente denominada “Adición del artículo 30 bis a la ley 4716, ley de organización y funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal”). El regidor Silvio Segnini, comenta, esto muchas veces la contraloría falla por falta de conocimiento, el IFAM, tiene más, por tanto están modificando la ley para poder intervenir, por mi parte le daría el voto de apoyo. Quien preside, indica, según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0167-2016: “COMUNICARLE A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO PARTICIPATIVO; DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, LE DA UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE #19.479, “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 30 BIS A LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, LEY #4716 DEL NUEVE DE FEBRERO DE 1971 Y SUS REFORMAS (ANTERIORMENTE DENOMINADA “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 30 BIS A LA LEY 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL”).** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 15: Se conoce oficio DE-0122-04-2016; enviado por la UNGL, donde invitan a este concejo municipal a una capacitación llamado “Encuentro de Formación de Autoridades 2016-2020: formando líderes del régimen municipal.”, para alcaldes, vicealcaldes, intendentes e intendentas, vice intendentas, regidores, regidoras, concejales propietarios y su respectivo suplentes, para el próximo viernes 15/04/2016. Quien preside, indica, esto se lo deberíamos mandar a la alcaldesa. El regidor Silvio Segnini, dice, yo diría que se le mande la lista de los nuevos regidores para esta capacitación. El señor secretario, indica, yo creo que a ellos ya le llego esa invitación. La señora Anabelle, manifiesta, yo tengo una copia de esa invitación. Quien preside, indica, a bueno ya ellos la tienen no habría problema.

Artículo 16: Se recibe correo electrónico enviado por el señor José Sarit Núñez, donde indica que hace cinco años, no han podido tener acercamiento con la policía de tránsito, ya la municipalidad adquirió local convenio con el ICT, en Limonal, también la municipalidad tiene dos locales, el edificio de la persona joven y edificio antiguo al BNCR. El regidor Silvio Segnini, dice, deberíamos tener un convenio con el tránsito, para tener mejor recaudación de los partes, donde la municipalidad recibe un diez por ciento de todos los partes que hagan en

el cantón, hay que invertir un poco y comenzar a pensar en eso, recientemente hubo un movimiento de los cuatro cantones, el destacado de aquí se lo llevaron para Cañas, nosotros no tenemos un oficial de tránsito en Abangares, nosotros debemos ofrecerle un local, para que nos envíen un oficial de tránsito, yo diría que ahorita debemos tomar un acuerdo, para pedirle explicación a la dirección de tránsito, para que nos de la explicación de porqué se los llevaron de aquí, al destacado y que por favor lo devuelven y que los próximos regidores y alcaldesa, ojala logren hacer algo con esos locales. Quien preside, dice, don Silvio, ese local de Limonal es de la municipalidad, yo creía que era de una gente que estaba ahí. El regidor Silvio Segnini, dice estábamos pendientes de que ese local pasara a nombre de la municipalidad. El síndico Geovanni Alvarado, dice, en cualquier momento viene el ICT, ven ese local y se va para atrás el convenio. Quien preside, dice, según lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0168-2016: “SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO; QUE POR FAVOR, NOS DEN UNA EXPLICACIÓN DEL PORQUÉ SE LLEVARON A LOS OFICIALES DE TRÁNSITO, DESTACADOS EN EL CANTÓN DE ABANGARES Y QUE POR FAVOR, INTERPONGAN SUS BUENOS OFICIOS; PARA QUE ÉSTOS VUELVAN A INSTALARSE EN NUESTRO CANTÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 17: Se conoce nota enviada por el señor Lindbergh Vega Arias, al concejo municipal y alcaldesa municipal, donde le hace del conocimiento, de la gran urgencia y necesidad que tiene ese departamento para que con los recursos del superávit libre se pueda reforzar el presupuesto dado que las prestación de los servicios que por ley brindan, no se vean afectados. Quien preside, indica, esto lo del superávit, ya se había presupuestado, Lindbergh, había mandado una nota antes a la comisión de hacienda el día que nos estábamos reuniendo, prácticamente cuando el presupuesto estaba desmenuzado. La síndica Olga Montero, manifiesta, cuando Lindbergh mando esa nota, que como ya se había repartido, que se dejara la nota, para verlo en otro extraordinario. Quien preside, dice, mandemos la nota a la alcaldesa. La regidora Eilyn Villalobos dice, viene copia para ella también. Quien preside, comenta, entonces la damos por conocida.

Artículo 18: Se recibe correo electrónica enviada por la comisión permanente especial de derechos humanos; sobre el expediente #19.288 “Prevención Eliminación, Sanción del Racismo y de toda forma de discriminación.” El regidor Silvio Segnini, indica, esta ley trae cosas muy interesantes, sobre los indígenas, religión y participación de deportes, trabajo, etcétera, creo que estamos en un país, donde la constitución nos ha dicho que todos somos iguales, me parece que es necesario darle el voto de apoyo. Quien preside, indica, que según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0169-2016: “COMUNICARLE A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS; DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, LE DA UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE #19.288; “PREVENCIÓN ELIMINACIÓN, SANCIÓN DEL RACISMO Y DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 19: Se recibe correo electrónica enviada por la señora Graciela Serrano Anchía, donde indica lo siguiente: Señores Consejo Municipal de Abangares Honorable señores la presente es para saludarles y darles la bienvenida. A los nuevos regidores y a todos los que en algún

momento me dieron su apoyo. Gracias estimados compañeros sé que hoy ya no los puedo acompañar, hasta el último día para el cual fuimos electos, pero Dios tiene el control de nuestras vidas y el dispone de nosotros. Fue su voluntad sacarlos un mes antes, quiero que sepan los regidores recién entrados que fui una de las que lucho incansable con algunos de mis compañeros para que en esa municipalidad se hicieran reglamentos. Hoy por hoy gracias a nuestras gestiones ya se encuentran algunos publicados, otros aprobados quisiera pedirles muy respetuosamente si fuera posible que manden a publicar el de sesiones que se nos quedó pendiente. Agradecerle a los compañeros empleados municipales que nos brindaron su apoyo ... Dios Los Bendiga y les dé La sabiduría para guiar a nuestro cantón.....ATT....GRACIELA SERRANO ANCHIA.” El regidor Silvio Segnini, dice, está el reglamento de sesiones, de ventas ambulantes, el del acueducto para centros educativos, el reglamento de concejos de distritos, no sé si el señor secretario se acuerda de algún otro, pero se trabajó mucho en eso, para que estén ahí sin publicarlos. Quien preside, indica, sería pedirle a la alcaldesa, que se haga cargo de eso, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0170-2016:** “SOLICITARLE A LA ALCALDESA MUNICIPAL; INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS, PARA QUE LOS REGLAMENTOS QUE HA APROBADO ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SE MANDEN A PUBLICAR, LO MÁS PRONTO POSIBLE.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 20: Se recibe correo electrónica enviada por la comisión permanente de asuntos hacendarios de la asamblea legislativa, donde le hacen consulta a este concejo municipal, sobre el expediente #19.245; “Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal”. El regidor Silvio Segnini, comenta, esto es una traba más para las patentes, la ley es para la lucha del fraude fiscal, ahora tenemos que cumplir un nuevo paso, para sacar una patente, el comentario mío es muy personal, a veces el fraude no es del empresario, sino los de adentro, pero creo que está bien. El señor Félix Cabezas, indica, sobre el asunto de ventas ambulantes, si está reglamentado. Quien preside, indica, según lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0171-2016:** “COMUNICARLE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS; DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, LE DA UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE #19.245; “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 21: Se recibe copia de documentación presentada a la contraloría, al departamento de gestión jurídica, sobre consulta urgente, hecha al tribunal supremo de elecciones, sobre la resolución #2033-M-2016, esto se hace por supuesta criterio verbal de uno de los abogados municipales, que pretende anular las sesiones municipales, de este concejo municipal, llevada a cabo después del 16 de marzo del 2016. La regidora Ingrid Ramírez, consulta, que si no se paga mañana las dietas, que nos manden por escrito, porque no se ha hecho, el pago, yo exijo que me lo de la administración por escrito. Quien preside, indica, según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0172-2016:** “SOLICITARLE A LA ALCALDESA MUNICIPAL; QUE LE REMITA POR ESCRITO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, PORQUE NO LE HAN DEPOSITADO LAS DIETAS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DE ESTA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES.” Quien preside, lo somete a votación y los

señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión, vamos a dar un receso de diez minutos para el refrigerio, al ser las siete y dos minutos de la noche. Quien preside, indica, volvemos a levantar el receso al ser las siete y doce minutos de la noche y continuamos con la agenda.

IV. Seguimiento de Acuerdos Municipales.

Artículo 1º: El regidor Silvio Segnini, dice, se nos quede pendiente, desde principio de marzo y dice así: autorizar a la alcaldesa, para firmar un convenio con esta empresa, dijeron que iban a invertir treinta y cinco millones de dólares, también dijeron que nos va a recibir la basura gratis, creo que es de mucha importancia de que se tome este acuerdo. Quien preside, dice, ya lo habíamos tomado ahora en correspondencia. La regidora Eilyn Villalobos, dice, yo no he podido ver el convenio, pero donde se va a instalar la empresa. Quien preside, indica, no se sabe dónde se va a instalar, todavía. La regidora Eilyn Villalobos, dice, es un acuerdo de autorizar la negociación pero no se sabe cómo. El regidor Silvio Segnini, dice, ellos vinieron aquí a proponer una procesadora de desechos para todo Guanacaste y parte de Puntarenas, el cantón que le habrá a ellos el camino, ellos van a brindar ochenta empleos fijos, ellos hicieron una exposición amplia, no es una planta que quema la basura con fuego, es una planta que funciona a través de un proceso con aire caliente y de secado que deshidrata todo y lo seca, entonces no produce contaminación, ellos no ocupan un contrato para trabajar ya, sino utilizar a Abangares, como sede, porque tendrán que venir a hacer estudios ambientales. El síndico Geovanni Alvarado, indica, lo que dice don Silvio es cierto, ellos ocupan este acuerdo, para poder hacer los trámites respectivos. La regidora Eilyn Villalobos, dice, según lo que escuche ya han estudiado bien el tema. El regidor Silvio Segnini, dice, ellos se comprometieron a volver a exponer el tema del reciclaje, a los nuevos regidores, si así ellos se lo expresaban.

V. Informe de Comisiones.

Artículo 1º: No hubo.

VI. Asuntos Varios

Artículo 1º: El regidor Silvio Segnini, indica, ha sido tradición que cada dos años, se hagan congresos ambientales, donde ha participado la UNA, UCR, el tecnológico de la UCR, de hecho la UCR, nos ha ayudado quince años en cuestión de ambiente, la UNA, recientemente se incorporó, para realizar el congreso en junio 2016, supuestamente no hay presupuesto, para realizarlo, por lo menos no se presupuestó, conversando con José Francisco Bogantes, él esta apenado sobre todo con las universidades que han estado colaborando, que nos tienen ya al cantón de Abangares, a nivel internacional, en la categoría por algunos proyectos, me decía José Francisco, que podía conseguir algunas donaciones, que la municipalidad tratara de poner algo, por lo menos unos seis millones de colones, para hacer esa actividad, más que nada es para hospedaje y alimentación de las personas que hay que traer aquí, si la municipalidad puede dar un presupuesto estaría bien, sino que Francisco Bogantes, sea autorizado por este concejo, a través de la administración, para que pueda recibir algunas donaciones y realizar el

congreso este año, yo creo que es parte de las funciones que nos corresponden a nosotros, con el fin de que este congreso no se cancele y autorizar al señor Francisco Bogantes, de buscar donaciones. Quien preside, indica, según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0173-2016: “SOLICITARLE A LA ALCALDESA MUNICIPAL; INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS; PARA BUSCAR CONTENIDO PRESUPUESTARIO; TAMBIEN AUTORIZAR AL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO BOGANTES SÁNCHEZ; GESTOR AMBIENTAL; PARA BUSCAR LAS DONACIONES PERTINENTES, PARA PODER REALIZAR EL CONGRESO AMBIENTAL, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: La síndica Olga Montero, manifiesta, quiero hacer una consulta, hace mucho tiempo, el que le daba el seguimiento de acuerdo era don Raúl, pero era donde se le remitía varios acuerdos al auditor interno, ya él los mando a este concejo. Quien preside, dice, no los he visto. El regidor Silvio Segnini, indica, si no los hemos leído aquí, no los mandó. Quien preside, indica, entonces continuamos con la agenda.

VII. Mociones

Artículo 1º: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las siete y treinta minutos de la noche.

Secretario

Quien Preside